

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 26

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2019-829** *Extracto de la Orden UMA/4/2019, por la que se aprueba la convocatoria del III Concurso Escolar de Dibujo Vamos a Medias.*

BDNS (Identif.): 437169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en el presente certamen alumnos y alumnas que cursen 4º de Primaria de centros escolares públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Objeto.

El concurso de dibujo "Vamos a Medias", tiene como finalidad dar a conocer y reflejar la percepción que el alumnado tiene acerca de la igualdad, en particular en lo relativo a la conciliación y corresponsabilidad, distinguiendo el papel y los roles que juegan las personas adultas en la realidad actual de la vida cotidiana, visto desde la perspectiva de la población infantil.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden UMA/26/2018, de 29 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 11 de julio de 2018.

Cuarto.- Cuantía.

1. La financiación del concurso que se convoca por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos dispuestos en la aplicación presupuestaria 2019.03.07.232B.484, por una cuantía máxima de TRES MIL euros (3.000,00 euros).

2. Con dicha dotación económica, se sufragarán los tres premios siguientes, para las clases que hayan realizado los tres mejores dibujos:

— Primer premio: Estancia de dos días en el Albergue de Solórzano, dependiente del Gobierno de Cantabria con todos los gastos incluidos, lote de libros y diploma acreditativo para el centro escolar.

— Segundo premio: Visita al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, lote de libros y diploma acreditativo para el centro escolar.

— Tercer premio: Lote de libros y diploma acreditativo para el centro escolar.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

La candidatura se formalizará mediante la presentación del dibujo concursante y la solicitud de participación en la convocatoria, conforme el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente Orden, firmada por el director del centro educativo.

A la solicitud de participación, se adjuntará la documentación reflejada en el artículo 5.2 de la Orden de Convocatoria.

CVE-2019-829

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 26

Sexto.- Otros datos.

El modelo de solicitud y el resto de modelos complementarios se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado Atención a la Ciudadanía 012, Ayudas y Subvenciones (<http://www.cantabria.es>).

La valoración de los trabajos candidatos se llevará a cabo por un jurado cuyo nombramiento y composición se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden UMA/26/2018, de 29 de junio.

La resolución de concesión de los premios corresponde a la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, previa propuesta del órgano instructor.

Santander, 25 de enero de 2019.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2019/829